



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0089 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 MAR 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.**

**VISTO:** El Memorando N°313-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe N°239-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0050-2017-ALC/MVES de fecha 06 de Marzo de 2017, se resuelve encargar la Sub Gerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor) a KETTY YANINA TORRES LAGOS a partir del 06 de Marzo de 2017, mientras dure la ausencia del titular - Sr. Arturo Mendoza Mendoza, ello en razón de que dicho titular se encontraba hospitalizado;

Que, según Informe N°239-2017-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos señala que el 20 de Marzo de 2017 se ha recepcionado el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CIT N°A-527-00018094-17 expedido el 15 de Marzo de 2017 por el Dr. Carlos Enrique Farro Espinoza, a través del cual se señala que el Sr. Arturo Mendoza Mendoza ha tenido dieciséis (16) días de incapacidad temporal para el trabajo, es decir del 04 de Marzo de 2017 al 19 de Marzo de 2017, por encontrarse hospitalizado en el Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente. En ese sentido, el Sr. Arturo Mendoza Mendoza cumplió con reincorporarse el 20 de Marzo de 2017 a la Municipalidad de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA** la ENCARGATURA de la funcionaria KETTY YANINA TORRES LAGOS en el cargo de Sub Gerente de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor) de la Municipalidad de Villa El Salvador, a la que se refiere la Resolución de Alcaldía N°0050-2017-ALC/MVES del 06 de Marzo de 2017, al haberse reincorporado a sus labores el Sr. ARTURO MENDOZA MENDOZA a partir del 20 de Marzo de 2017.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUÍS E. SUMARÁN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE